Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

[illegible]

Se vote que se nombrar depositario de propios

[illegible]

Consignaçion al convento de agustinas para que se le pague lo que se le deve

En este [illegible] don Carlos Fuster regidor vido el ynforme de los señores don Sebastian Perez de Saavedra [illegible] Rodrigo [illegible] regidores dado en virtud de acuerdo de esta ciudad sobre la pretension que tiene el convento de monjas agustinas descalzas de esta ciudad para que se le señale un propio donde se le paguen tres mil [illegible] y sesenta [illegible] que se le deven de pensiones corridas [illegible] los propios [illegible] [illegible] para hacer el pago [illegible] [illegible]